



Juan Camilo Rodríguez Gómez, “Historia, memoria, verdad y olvido: consideraciones para la justicia transicional”. En Justicia transicional: verdad y responsabilidad, editado por Carlos Bernal Pulido, Gerardo Barbosa Castillo y Andrés Rolando Ciro Gómez. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016, pp. 123-172

María Camila Sánchez Muñoz
Estudiante de Historia
Universidad Externado de Colombia

Lucem

No. 6
Julio - diciembre, 2022

Imagen: María Fernanda Guerrero Pardo
Correo: maria.guerrero18@est.uexternado.edu.co

Juan Camilo Rodríguez Gómez, “Historia, memoria, verdad y olvido: consideraciones para la justicia transicional”. En *Justicia transicional: verdad y responsabilidad*, editado por Carlos Bernal Pulido, Gerardo Barbosa Castillo y Andrés Rolando Ciro Gómez. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016, pp. 123-172

María Camila Sánchez Muñoz*

Resumen: La siguiente reseña tiene como fin profundizar e interpelar el capítulo “Historia, memoria, verdad y olvido: consideraciones para la justicia transicional”, escrito por el historiador Juan Camilo Rodríguez, el cual reflexiona acerca del uso y estudio de los conceptos de historia, memoria, verdad y olvido a lo largo de la historia —desde una visión occidental—. Este apartado se encuentra en el libro *Justicia Transicional: verdad y responsabilidad*, que reúne artículos realizados, desde el derecho internacional humanitario y las ciencias sociales, sobre la aplicación de la justicia transicional en el panorama colombiano.

Palabras clave: *Historia, memoria, verdad, olvido, justicia, justicia transicional.*

Introducción

Historia, memoria, verdad y olvido son conceptos usados en la vida cotidiana sin mayor problema. *Historia* como aquello que ya pasó; *memoria* referenciando lo que no se quiere olvidar (apuntes de clase, cuentas, deudas, por mencionar algunos ejemplos); *verdad* como lo cierto, lo indudable; y *olvido* como lo que no se recuerda o no se quiere retomar (desamores, problemas, dolores). Estos parecieran ser conceptos inofensivos, pero en un contexto como el colombiano, atravesando en los últimos años por acontecimientos y la creación de instituciones, como el informe final de la Comisión de la Verdad, los acuerdos firmados en La Habana (Cuba) y la puesta en marcha de la justicia transicional, que es definida como “toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”¹, la percepción de estos cambia.

En este orden de las cosas, *Historia* pasa a ser la comprensión —o la idea de comprender—, lo que sucedió; *memoria* se considera lo subjetivo, la necesidad de retrotraer, de contar lo que pasó y afectó a una persona —o sociedad—; *verdad* se ve como aquello que se busca alcanzar, pero que no deja de ser una idea abstracta e incluso compleja, dadas las múltiples visiones y escalas de los hechos; y *olvido*, pareciera ser, lo que no debería suceder; lo que políticamente estaría

* Estudiante de IX semestre de Historia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Externado de Colombia. Correo: maría.sanchez45@est.uexternado.edu.co

¹ Naciones Unidas, *Justicia transicional y derechos económicos, sociales y culturales* (Nueva York/Ginebra: Publicaciones de las Naciones Unidas (2014), 5.

prohibido. Estos cuatro conceptos son los pilares que conforman la justicia transicional, del cual se puede argumentar es una voluntad transformadora. No obstante, estas son percepciones mayúsculas, fruto de ideas a priori que han estado sujetas a interpretaciones cuestionables, siendo una de ellas la semejanza entre historia y memoria².

Teniendo en cuenta la importancia de estos conceptos, resulta clave realizar esta reseña producto del capítulo “Historia, memoria, verdad y olvido: consideraciones para la justicia transicional” del historiador Juan Camilo Rodríguez, publicado en *Justicia transicional: verdad y responsabilidad*. Este libro hace parte de la colección Ejército, Institucionalidad y Sociedad, perteneciente a la rama de derecho constitucional del programa de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, dedicada a estudiar la aplicación de la justicia transicional en el territorio nacional, partiendo de la apuesta teórica, su materialización con el acuerdo de paz y el rol que ocupa cada una de las partes presentes en el conflicto armado colombiano.

Al ser el cuarto volumen, aborda una serie de apartados sobre el fin de la verdad y responsabilidad en el marco de la justicia transicional en el país, siendo estos “La Comisión de la Verdad para Colombia: un análisis crítico”; “Contenido y alcance de las comisiones de la verdad”; y “Máximos responsables”. Cada uno de ellos comparten gran relevancia teórica y un fin reflexivo entre sí, pero es la propuesta de Juan Camilo Rodríguez, desde la disciplina histórica, la que llama la atención —produciendo este texto—, ya que plantea cómo, para abordar el escenario de la justicia transicional en Colombia, es necesario partir del estudio de los conceptos historia, memoria, verdad y olvido en cuanto al origen (cómo surge), ubicación espacio temporal o bajo qué contexto se habla de estos términos; cuál es el lugar de anunciación, académicos —quién o quiénes lo proponen— y posterior consolidación en escuela de pensamiento, pilar de investigaciones recientes o futuras. Por otra parte, este artículo compone la bibliografía propuesta en la materia Seminario Disciplinar Avanzado, del programa de Historia en la Universidad Externado de Colombia, enfocado al estudio de la Historia —y la labor de los historiadores— con énfasis en la implementación del Acuerdo de Paz firmado en el 2016 entre el Gobierno nacional y las FARC-EP y la idea de verdad, y, por ende, esta reseña responde a un producto académico que, en palabras del mismo profesor, inste a los estudiantes a ahondar sobre el tema, pero también a criticar y tomar posición del mismo, promoviendo el debate, enriqueciendo la discusión disciplinar y desaprendiendo para aprender³.

1. Compromiso político

Uno de los elementos que está indirectamente plasmado a lo largo del texto, es la necesidad de pensar la memoria, historia, verdad y justicia desde un lente político. La memoria si bien es el acto de recordar lo que sucedió, también es un mecanismo que busca dilucidar un hecho y qué se rememora de este ¿Por qué se buscaría hacer olvidar a una persona una situación de violencia extrema? O bien, como menciona el autor ¿Por qué la construcción de una nación debe contener

² Juan Camilo Rodríguez Gómez, “Historia, memoria, verdad y olvido: consideraciones para la justicia transicional”, en *Justicia transicional: verdad y responsabilidad*, editado por Carlos Bernal Pulido, Gerardo Barbosa Castillo y Andrés Rolando Ciro Gómez (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016), 124.

³ Vale la pena mencionar que Juan Camilo Rodríguez Gómez, quien es el autor del artículo reseñado, es el maestro de la asignatura mencionada. Un profesor que motiva a aprender y criticar, y alienta a escribir, y profundizar ideas.

elementos de olvido?⁴. Este es un acto que escarba en el pasado para dar respuesta a fenómenos complejos del presente, cumpliendo una función social —en términos de recolectar aquel o aquellos relatos sobre un caso específico—, y a su vez público el esclarecimiento de los hechos, y la solución de estos, deben ser conocidos por la sociedad, y el país, en general.

La justicia y verdad, que parecen términos similares, proyectan otra visión. Al tratar de entender lo que pasó en un entorno de guerra mediante la recolección de información, que da cuenta de los actos cometidos, ejecución de proyectos y/o ejercicios de carácter social/jurídico, encaminados a reparar a los afectados como también identificar a los implicados. Si bien el fin es dar un veredicto y oficializar lo que “realmente sucedió”, es fundamental tener en cuenta los múltiples matices que se presentan en los hechos vividos bajo un entorno de violencia exacerbada. No hay verdad absoluta, y, por ende, no hay una idea de justicia —lo justo— condenatorio, sino de diálogo, de componer para así comprender lo sucedido, como ocurrió y las circunstancias que propiciaron los actos.

Mientras que la historia, desde este artículo, y lejos de ser una disciplina que recopila los datos y escribe sobre ellos, es la encargada de tomar todo lo anteriormente dicho y comprender lo que sucedió. Cifras, testimonios, lugares y fuentes, comienzan a unirse y dialogar entre ellos, hilando una historia que no busca dictaminar, como si de un síntoma de enfermedad se tratara, sino leer a la sociedad usando el pensamiento histórico y respondiendo en el presente. Por tanto, al entender que el compromiso —nuestro compromiso— es político, fuera de los intereses propios de investigación o la elección de una rama de la historia, no se debe apuntar a solo construir conocimiento sobre la base de grandes hitos, sino a visibilizar los procesos (arduos, dolorosos, disruptivos y amplios) presentes allí, y reconfigurar el propósito de la historia, que no es solo edificar la nación y/o identidad o los varios patrios, sino su servicio a la sociedad diversa y compleja que habitan un espacio denominado país.

2. División espaciotemporal

El autor, en el transcurso del capítulo, va recopilando las discusiones, los debates y los aportes que han surgido sobre los conceptos memoria, historia, verdad y olvido, e incluye otro término, justicia —con una mayor inclinación a la jurisprudencia—, desde las ciencias sociales y humanas, y las aportaciones que hace el campo del derecho. Sin embargo, destaca el uso de dos expresiones particulares que, enlazadas a los conceptos anteriormente mencionados y definidos, profundizaría no solo la discusión brevemente comentada, sino también la contribución de la disciplina histórica. Estos términos son *pensar históricamente* y *presente permanente*⁵.

Pensar históricamente es la necesidad de mirar al pasado y hacia aquello que se ha dicho de un fenómeno y/o tema, para así, en el presente, no desconocer lo que se está observando de cierto hecho o suceso, y la complejidad de visiones que convergen entre sí. Es una reflexión profunda, a la luz de uno u otros espacios del conocimiento, que omite los juicios, y prejuicios, y posiciones maniqueas ¿Pueden la memoria y verdad integrarse a esta visión?

⁴ Rodríguez Gómez, “Historia, memoria, verdad y olvido”, 137.

⁵ Rodríguez Gómez, “Historia, memoria, verdad y olvido”, 127-128. El término *presente permanente* fue propuesto por primera vez por el historiador británico Eric Hobsbawm en el texto *Historia del siglo XX*, de 1998.

Como se ha indicado antes, memoria hace referencia a aquello que se recuerda, con la salvedad de que es *una* visión de un todo que ocurrió. Similar es el caso de la verdad, que más allá de alcanzar lo cierto, lo puro o lo fidedigno, busca contrastar el testimonio recogido a través de los datos, fuentes o aun otros relatos, para reconstruir un hecho preguntándose ¿Qué es lo cierto? ¿Ocurrió de esta forma? En este sentido, se conduce a una constante reflexión, donde no hay vencedor ni vencido, sino una profunda e incómoda observación a lo ocurrido. No obstante, en la actualidad no se piensa históricamente, puesto que la dificultad para aproximarse de manera profunda al pasado se ha dado por la concentración del presente, el constante ahora ¿Qué rol juega la justicia e historia en esto?

La justicia, término que solo se empleará en este apartado, es abordada por el autor como un componente relacionado al ejercicio de la memoria o al acto de recordar. Con esto, haciendo este proceso más efectivo, porque su fin, más que acompañar a las víctimas en el arduo proceso de duelo, es identificar a un responsable para posteriormente condenarle⁶. Pareciera ser un concepto abstracto, pero es lo justo del acto final. El Holocausto o los genocidios ocurridos recientemente son ejemplo de lo anteriormente dicho, y es a partir de ellos—la forma en la que se llevaron a cabo, las fases—, como deben ser abordados otros actos de cruenta violencia. Aquí converge el papel de la historia, que no es más que el contexto de lo sucedido, la recopilación lineal de lo sucedido, en la cual se apoya el juez para dictaminar. El presente permanente se puede comprender de esta forma: como un acto eficaz e instantáneo, que no demanda mayor debate e información, solo una posición.

¿Dónde queda el olvido? Se puede articular que este elemento converge en ambas expresiones. Pensar históricamente, si bien se preocupa por la memoria y la verdad, el recuerdo también contempla el vacío, la ausencia o extirpación de una parte de los hechos. Por otro lado, en el presente permanente, olvidar es un acto deliberado (¡no me acuerdo!) como también un acto para instrumentalizar (¡olvide, no recuerde!).

3. Paradoja o dicotomía: olvidar-recordar

Continuando con la reseña es clave detenerse ahora en el concepto de memoria, específicamente en la dicotomía olvido-recuerdo, abordada por el autor. Este comenta que el acto de olvidar (sea este selectivo, porque se quiere olvidar o bien por razones médicas) es contrario a la acción de recordar. Pareciera que se tratara de una tautología constante y una lógica que no busca mayor comprensión. Sin embargo, vale preguntar ¿se puede tratar de una paradoja? Definida por el diccionario de la Real Academia Española como “hecho o expresión aparentemente contrarios a la lógica”⁷.

Una posible respuesta la propone el mismo autor, comentando que, al construirse la idea de nación, se deben olvidar ciertos hechos que sucedieron ¿No despertaría en la población la importancia de recordar, aun cuando están obligados a olvidar? El recuerdo se oprime, sí, pero este puede generar otras formas de recordar los hechos. Ahora bien, la contraparte de este aspecto haría referencia a la necesidad de recordar todo lo que ha sucedido, como si de una

⁶ Rodríguez Gómez, “Historia, memoria, verdad y olvido”, 160-161.

⁷ Real Academia de la Lengua (RAE), “Paradiso”, en *Diccionario de la Lengua Española* en <https://dle.rae.es/paradiso>.

cliometría se tratara, sin hacer énfasis en lo fundamental, lo relevante. Haciendo memoria parte por parte, hecho por hecho de todo lo que sucedió ¿no daría paso a una constante angustia?⁸. El acto de recordar no está sujeto a una reflexión aguda, sino a una constante remembranza de lo ocurrido, como si de un acontecimiento periodístico se tratara.

En síntesis, hablar de dicotomía es sinónimo de partes separadas que se entienden entre sí, y que al unirse se siguen comprendiendo y en donde parece que permanece la idea de tautología. Sin embargo, si se tratara de una paradoja, un término arriesgado, pero, a su vez, en el marco de esta reseña, una apuesta más profundo o disruptivo, no abarcaría solamente la relación ambas acciones, sino cómo estas al ser disonantes no están ajenas una de la otra, y son necesarias.

4. ¿Vacíos?

Se puede inferir que el capítulo “historia, memoria, verdad y olvido: consideraciones para la justicia transicional”, escrito por Juan Camilo Rodríguez, hace un profundo recorrido por las definiciones, postulados y posiciones que albergan los conceptos de memoria, historia, verdad y olvido, para así comprender a cabalidad el conjunto de elementos que alberga la justicia transicional, su implementación en el país, pero ante todo su comprensión y aquello que la origina. Por tanto, es una lectura intensiva que no está ajena de contar con vacíos que surgen del texto como también de la interpretación que se hace de este en la actualidad. Ejemplos de ello son la paradoja de olvidar y recordar, la complejidad de los entramados de la memoria histórica y la discusión de si todo se debiese recordar.

Ahora bien, una crítica central que debe hacerse es sobre el pensamiento histórico como una idea que forjó a Occidente. Latinoamérica es una sociedad que, dicha por muchos autores, es joven, y no cuenta con un pasado tan profundo como el grecorromano o se sirve de mirar hacia atrás para comprender el presente. A lo que suma que carga consigo un pasado colonial del cual reniega, y este, para efectos del presente, es aquello que se busca olvidar.

El pasado que traían consigo las comunidades indígenas que habitaron la región no está escrito, en su mayoría es oral y está desapareciendo ¿Cómo pueden las sociedades latinoamericanas acudir al pensamiento histórico cuando no reconocen su pasado? ¿Qué es el pasado para Latinoamérica? Estas preguntas no buscan ser respondidas, sino que están planteadas como interrogantes que permitan construir nuevo conocimiento. Los conflictos armados, las guerras para obtener poder o el acto de perdón, deberían estar sujetos a una comprensión del pasado, pero este no se puede realizar, del todo, bajo el modelo que ha propuesto Occidente. Contrario a esto, es necesario dotarse de categorías propias y, a partir de estas, proponer soluciones a los hechos que aquejan el territorio. Esta visión, en el marco de justicia transicional, no solo replantearía los escenarios del conflicto y trauma, sino que daría paso a reconocer la complejidad

⁸ Esta es una de las reflexiones a la que apuntaba el profesor Manuel Vega Vargas sobre la memoria, manifestando que el acto de recordar, en términos médicos, está sujeto a la creación de relaciones neuronales de un acto que sucedió o le pasó a una persona, poniendo como ejemplo la picadura de una araña y el sentimiento de dolor que dejó. Esto produce una primera conexión neuronal, asociada a la fobia. Pero, si vuelve a la misma situación, interactúa con la araña y esta no pica, se crea otra conexión neuronal. Ahora bien, esto si se olvida la primera sensación. Pero si se recuerda lo que pasó, la picadura, el recuerdo no se transforma, sino que se perpetúa. Siempre habrá el malestar, siempre habrá la angustia; no hay espacio para el cambio de percepción. “Clase Técnicas Especiales de Investigación: historia oral”, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2023.

de los hechos, y el por qué se actuó de cierta forma; a la búsqueda de verdad y justicia particular; y la construcción de una historia, desde una perspectiva profunda, compleja.

Para concluir, el texto anteriormente abordado, criticado, reseñado y desentrañado, es una lectura vigente en la actualidad no solo por estudiar concienzudamente el significado y aplicación de los términos memoria, historia, verdad y olvido (y justicia) desde quien escribe, cómo escribe y bajo qué contexto lo hace, sino por las implicaciones que estos cuatro pilares tienen en el país hoy día. Es necesario, más que definir y redefinir cada uno de estos términos, profundizar en su estudio y comprensión en el campo de la historia como también en la vida cotidiana, con preguntas como ¿qué entienden las personas, ajenas al campo de las ciencias sociales o jurídicas, por memoria, historia, verdad y olvido? Por otro lado, el autor enfatiza en la justicia transicional a lo largo del artículo porque su fin es aplicarlo al escenario póstumo a la firma del Acuerdo de Paz y los diálogos del Estado y la guerrilla FARC-EP; sin embargo, esta expresión es mencionada escasamente en esta reseña ¿por qué? Pues bien, la atención está puesta en los conceptos mencionados y profundizados lo largo de estas páginas, porque es tan sencillo usarlos pero a su vez tan difícil —como sinónimo de complejo— articularlos, que pueden suscitar debates y a su vez disensos, pero esa es la riqueza que tiene un texto con unas palabras como estas, que generan dudas. Con ello, este no era un producto meramente académico sino crítico por lo que su escritura más que libre estuvo ligada a prestar atención a estas sutiles palabras y la creación de intertítulos, que las pudieran contener y desarrollar.